



Instituto Tecnológico de la Construcción

HACE CONSTAR QUE DOMINGO COLORADO TEODORO

CURSO Y ACREDITO LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO No. 2004463 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES



CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
1er. CICLO					
M101	ANÁLISIS DE COSTOS	03-2			
M102	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA	03-2			
M103	LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	03-2			
M104	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	03-2			
M105	CONTABILIDAD Y FINANZAS	03-2			
2do. CICLO					
M206	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	04-1			
M207	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	04-1			
M208	ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	04-1			
M209	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	04-1			
3er. CICLO					
M310	NORMATIVIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	04-2			
M311	ANÁLISIS DE DECISIONES	04-2			
M312	EDIFICACIÓN	04-2			
M313	URBANIZACIÓN	04-2			
M314	SEMINARIO DE TESIS	04-2			

FIRMA DEL ALUMNO

EL PRESENTE CERTIFICADO TOTAL AMPARA 14 ASIGNATURAS. LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 5 A 10 Y LA MINIMA APROBATORIA ES DE 5. COATZACOALCOS VERACRUZ, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lic. Arely Fernanda Vasallo Erazo
Subdirectora de Registros Escolares,
Operación y Evaluación
Secretaría de Educación Pública

M. EN A. GILBERTO ENRIQUE CABALLERO GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN,
INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAI/DPCE
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

Se eliminaron 14 conjuntos alfabéticos y 15 numéricos, por contener datos académicos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Iguala y el Lineamiento Cuadrágono de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

08-17-14531-59



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del área del Titular de este Sujeto Obligado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta ciudad capital, los y la CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Rafael Yescas Marcín, Vocal de este Comité de Transparencia, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/003/2025 y SIOP/UT-CT/004/2025.-----

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y, una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

Orden del Día

I. Lista de Asistencia.-----

II. Lectura y aprobación del Orden del día.-----

III. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento.-----

IV. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información correspondiente a la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por la Dirección General de Construcción



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura.

Primero. - Lista de Asistencia. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el C. Arturo García Márquez, servidor público designado para las funciones de la extinta Unidad Administrativa y Presidente del Comité, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité y el C. Rafael Yescas Marcín, Director General Jurídico y Vocal de este Comité, todos servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, existiendo quórum legal para la celebración de la sesión, se da continuación al siguiente punto del orden del día

Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día. El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad.

Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento. En uso de la voz, la C. Mtra. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha dos de enero de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/001/2025, informó a las áreas responsables de la carga de





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro. -----

2.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORDO1-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

3.- Con oficio número SIOP/RH/00069/2025, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, recibido en fecha veintidós de enero del año en curso, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

“Con la finalidad de resguardar y proteger datos académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el Cuarto trimestre de 2024, toda vez que deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.” -----

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo. -----

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia. -----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas; razón por la cual, la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -----

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado. -----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

“artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité recabe la votación correspondiente. -----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-002/2025.- Este Comité, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida. -

Cuarto. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial, aprobación de las versiones públicas de la información





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

correspondiente a la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; misma que fue solicitada por los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, siendo áreas responsables de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento, correspondiente al periodo del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro. En uso de la voz, la C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha dos de enero de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/001/2025, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro. -----

2.- En apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDOIORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

3.- Con oficio número SIOP/DGCCYCE/0185/2025, de fecha veintidós de enero del año en curso, suscrito por el C. Ing. Domingo Colorado Teodoro, Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales, recibido en la Unidad de Transparencia, señalando lo siguiente:

«... Al respecto, solicito su colaboración para requerir al Comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los siguientes contratos de forma parcial, correspondientes a Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024, toda vez que contienen datos



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia; los cuales se mencionan a continuación: SIOP-OP-PF-072/2024-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-073/2024-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-074/2024-DGCCYCE, SIOP-OP-PE-075/2024 y SIOP-OP-PE-076/2024-DGCCYCE.» (SIC)

5.- Con oficio número DGCOP/SPSCyETOP/DSO/0110/2025, de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, recibido en la Unidad de Transparencia, y suscrito por el C. Lic. José Samuel Sánchez Reyes, en su momento Director General de Construcción de Obras Públicas, en el cual solicita:

«... Así mismo, solicito al comité de Transparencia sean clasificados como CONFIDENCIAL los contratos ejecutados en el cuarto trimestre del ejercicio 2024, los cuales se mencionan a continuación:

SIOP-OP-PE-040/2024-DGCOP, SIOP-OP-PE-041/2024-DGCOP, SIOP-OP-PE-042/2024-DGCOP, con el motivo de que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia, se anexa la ficha de clasificación correspondiente.» (SIC)

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaria del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XXVIII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo y 30, 31, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

II.- Los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, consideraron clasificar como



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

confidencial y realizar las versiones públicas de la información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre de dos mil veinticuatro, la cual se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) correspondiente a los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III.- En este sentido, los titulares en comento, remiten a este Comité los informes de clasificación con su correspondiente prueba de daño, establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales señalan los contratos que se someten a la clasificación parcial de información como confidencial, mismos que se anexan a la presente. -----

IV.- Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contrataciones ejecutadas, asimismo, la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar los formatos de la fracción XXVIII. -----

V.- Las áreas responsables de la actualización de las Obligaciones de Transparencia asignadas a este Sujeto Obligado detectaron, dentro de la información requerida en el formato XXVIII (Contratos de Obras Bienes y Servicios), datos personales categorizados como identificativos tales como son: el folio de la credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro de registro de acta de nacimiento, fecha de registro de nacimiento, folio mercantil del acta de nacimiento, fecha de expedición del acta de nacimiento, número de pasaporte; cuya revelación sin la autorización del Titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia; ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual, la ley de la materia ordena que se establezcan las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales.-----

VI.- En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular. -----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

VII.- Por lo anterior, y de conformidad en lo establecido del artículo 60 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

"artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o

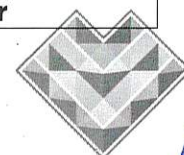
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley." -----

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizaron los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

El Presidente solicita la votación de las personas integrantes del Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, el cual debe encontrarse debidamente publicados en el formato correspondiente a la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaria del Comité, recabe la votación correspondiente.-----

La Secretaria del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP	Voto
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anaís Morgado Mendoza	A favor





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Secretaria	
C. Rafael Yescas Marcín Vocal	A favor

La Secretaria informó al funcionariado integrante del Comité que el Cuarto punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SIOP/CT/002ªEXT-003/2025.- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XXVIII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XXVIII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo y 30, 31, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; por unanimidad, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS referente a los contratos ejecutados en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, los cuales se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; determinada por la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de este Sujeto Obligado.-----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP para que notifique el Acuerdo tomado en la presente, a los Titulares de la Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales y la Dirección General de Construcción de Obras Públicas de esta Secretaría para la carga procedente en la obligación de transparencia. -----

Quinto. - Asuntos Generales. El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité, pregunta al funcionariado presente si existe algún asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión.-----



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Sexto. - Clausura. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

C. ARTURO GARCÍA
MÁRQUEZ

PRESIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

(En términos del Acuerdo de
fecha 23 de enero de 2025,
publicado en la Gaceta Oficial
Núm. Ext. 034)

C. GABRIELA ANAÍS
MORGADO MENDOZA
**SECRETARIA
Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C. RAFAEL YESCAS
MARCÍN
**VOCAL Y
TITULAR DE LA
DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA**



POR AMOR A
VERACRUZ



Fecha de clasificación	17 de enero de 2025.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

Q

9



POR AMOR A
VERACRUZ



Razones y motivos de la
clasificación
(Prueba de daño art. 104 de la
LGTAIP)

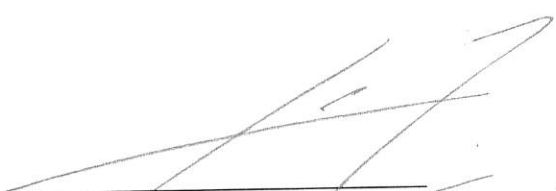
Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:

- Clave Única de Registro Poblacional (CURP)
- Código de barras
- Código QR
- Calificaciones
- Promedios

Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.





Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)	En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.
Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	• Clave Única de Registro Poblacional (CURP) • Código de barras (CURP) • Código QR (CURP) • Calificaciones • Promedios
Rúbrica del titular del área que clasifica	 L.C. Nicolás Limón Landá. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

Informe de Clasificación Confidencial

Página 1 de 4

Informe de Clasificación Confidencial

Fecha de clasificación.	22 de enero de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales.
El nombre del documento y/o expediente.	Contratos Ejecutados del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025 (carga en PNT)
Tipo de Clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo, fracciones I, III, XIII y XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.
Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP).	Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y





**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES**

Informe de Clasificación Confidencial

Página 2 de 4

licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como **CONFIDENCIAL** los contratos ejecutados en el cuarto trimestre del ejercicio 2024 por esta Dirección General, mismos que contienen datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte de los siguientes contratos:

- SIOP-OP-PF-072/2024-DGCCYCE,
- SIOP-OP-PF-073/2024-DGCCYCE,
- SIOP-OP-PE-074/2024-DGCCYCE,
- SIOP-OP-PE-075/2024-DGCCYCE, y
- SIOP-OP-PE-076/2024-DGCCYCE.

Al respecto, se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información publicada en la fracción XXVIII de las Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el cuarto trimestre del ejercicio 2024, toda vez que contienen datos personales que deben de ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra para el Estado de





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES

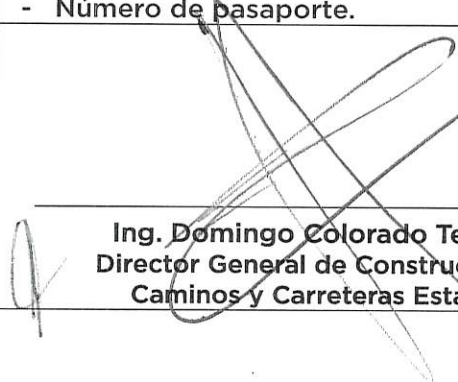
Informe de Clasificación Confidencial
Página 3 de 4

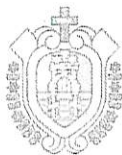
	Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875. En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento, fecha de expedición de acta de nacimiento y número de pasaporte, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales. En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.
Clasificación completa o parcial	Parcial.





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS Y CARRETERAS ESTATALES
Informe de Clasificación Confidencial
Página 4 de 4

Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	- Folio de credencial para votar. - Número de acta de nacimiento. - Libro. - Fecha de registro de nacimiento. - Folio de acta de nacimiento. - Fecha de expedición de acta de nacimiento. - Número de pasaporte.
Rúbrica del Titular del área que clasifica.	 Ing. Domingo Colorado Teodoro Director General de Construcción de Caminos y Carreteras Estatales



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP

Subsecretaría de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Construcciones y Obras Públicas
Informe de Clasificación Confidencial

Informe de Clasificación

Fecha de clasificación.	09 de enero de 2025
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o conserva.	Dirección General de Construcción y Obras Publicas
El nombre del documento o expediente.	Contratos Ejecutados del Cuarto Trimestre del ejercicio 2024(carga en PNT)
Tipo de clasificación.	Información clasificada como CONFIDENCIAL
El fundamento legal de la clasificación.	Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP). Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.

Elaboró: Ing. Norma Fléndira Venegas Moreno

Revisó: Mtro. Arn. Alejandro R. Hernández Orea



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP

**Razones y motivos de la
clasificación**

*(Prueba de daño art. 104 de
la LGTAIP).*

Se trata de información referente a las contrataciones ejecutadas en el periodo correspondiente al trimestre del cuarto ejercicio 2024, las cuales se encuentran cargadas en el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obligación publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.

En este sentido, se clasifican como Confidencial los contratos ejecutados en el cuarto trimestre del ejercicio 2024 por esta Dirección General, mismos que contiene datos personales como: folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, de los siguientes contratos:

SIOP-OP-PE-040/2024-DGCOP, SIOP-OP-PE-041/2024-DGCOP, SIOP-OP-PE-042/2024-DGCOP.

Al respecto, se clasifica como Confidencial la información publicada en la fracción XXVIII de la Obligaciones de Transparencia respecto de los contratos ejecutados por esta Dirección General en el cuarto trimestre del ejercicio 2024, toda vez que contiene datos personales que deben ser protegidos por este Sujeto Obligado en términos de la normatividad de la materia. En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación de obra pública para el Estado de Veracruz; así mismo la información generada en el proceso en comento es utilizada para requisitar el formato de la fracción XXVIII (La información de los resultados sobre

Elaboró: Ing. Norma Préndiza Velasco Moreno

Revisó: Mtro. Aro. Alejandro R. Hernández Cerna



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y su homólogo 15 de la Ley N° 875.

En tal virtud, folio de credencial para votar, número de acta de nacimiento, libro, fecha de registro de nacimiento, folio de acta de nacimiento y fecha de expedición de acta de nacimiento, se logran identificar como datos personales expresados en forma numérica, alfabética y/o alfanumérica, cuya revelación sin la autorización del titular de los datos personales puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger y salvaguardar los datos personales.

En este sentido, es deber de este sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular.

Clasificación completa o Parcial.
parcial.

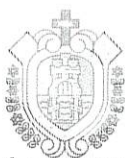
Elaboró: Ing. Norma Eréndira Venegas Moreno

Revisó: Mtro. Arc. Alejandro B. Hernández Orea

Coronel Pablo Brulín 24, Colonia Castillo C.P. 91300, Xalapa, Veracruz, Ver.
Tel 2 41 81 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura



POR AMOR A
VERACRUZ



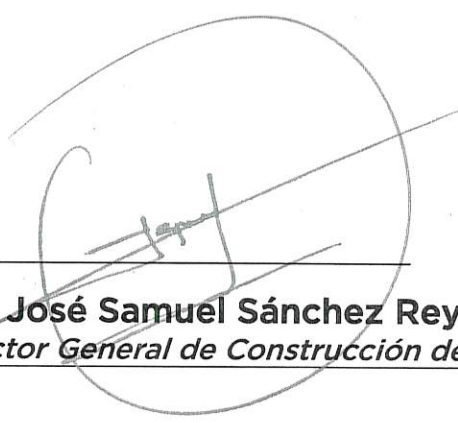
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SIOP
SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS

Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

- Folio de credencial para votar.
- Número de acta de nacimiento.
- Libro.
- Fecha de registro de nacimiento.
- Folio de acta de nacimiento.
- Fecha de expedición de acta de nacimiento.

Rúbrica del titular del área que clasifica.


Lic. José Samuel Sánchez Reyes
Director General de Construcción de Obras Públicas

Elaboró: Ing. Norma Eréndira Venegas Moreno

Revisó: Mtro. Arq. Alejandro R. Hernández Orea

Oficina: Pedro Francisco de León, Bordo C.P. 91890, Xalapa, Veracruz
Tel: 01 221 51 20 www.veracruz.gob.mx/infraestructura



POR AMOR A
VERACRUZ